

**DECLARACIÓN**  
**GRUPOS WATERKEEPER® DE AMÉRICA LATINA**  
**COP 16- Convenio sobre Diversidad Biológica**  
**21 de Octubre al 1 de Noviembre del 2024**  
**Cali, Colombia**



**Estimados presidentes y tomadores de decisiones de Latinoamérica y el Caribe**

Los siguientes grupos de la Alianza Waterkeeper®<sup>1</sup> de América Latina<sup>2</sup>, Guanabara Baykeeper, en Brasil; Maule Itata Coastkeeper, Futaleufú Riverkeeper en Chile; Bocas de Geniza Waterkeeper, Cartagena Waterkeeper, Río Cravo Sur Waterkeeper, Río Inírida Waterkeeper, Río Meta Waterkeeper y Río Pauto Waterkeeper en Colombia; Nicoya Península Waterkeeper, en Costa Rica; Guayllabamba Waterkeeper, en Ecuador; Lake Atitlan Waterkeeper en Guatemala; Cabo Pulmo Coast Waterkeeper, Los Cabos Coastkeeper, Loreto Coastkeeper, Terra Peninsular Waterkeeper y Tijuana Waterkeeper, en México; Río Mapacho Waterkeeper y , Ramis Riverkeeper en Perú; y Río Ozama en República Dominicana, y Marc Yaggi, CEO de Waterkeeper Alliance, en el marco de la Conferencia de las Partes (COP 16), del Convenio sobre Diversidad Biológica, -en adelante el CDB-, ***hacemos un llamado a los líderes latinoamericanos y tomadores de decisiones*** para que:

- Refuercen los compromisos adquiridos como Partes del CBD, en armonía con los compromisos adquiridos en el marco de la CMNUCC, el Acuerdo de París, la Convención Ramsar y otros instrumentos internacionales que deban armonizarse con el marco global de protección de biodiversidad Kunming- Montreal, el cual constituye un plan estratégico para el logro de los objetivos del CBD y sus protocolos en el período 2022-2030.
- Que la lucha contra la contaminación a nivel latinoamericano se centre en la disminución gradual y progresiva de las sustancias químicas que son liberadas a nuestras fuentes hídricas, se fortalezca la investigación y el conocimiento sobre los contaminantes emergentes.
- Se continúe avanzando en la gestión de los vertimientos y se reduzcan las brechas en relación con la prestación del servicio público de saneamiento, en beneficio del ser humano, pero también de la naturaleza.
- Se fortalezca a nivel administrativo, financiero, político y legal la batalla en contra de la deforestación y la pérdida de biodiversidad.
- Se incluya en la gestión integral del agua el cambio climático desde la oferta, la demanda, la calidad y la gestión del riesgo.
- Se diseñen estrategias financieras viables que incentiven el uso de energías limpias y se desclasifique la energía hidroeléctrica como energía limpia.
- Se respete a las comunidades locales, sus saberes y cosmovisión, para alcanzar los objetivos del CBD y la misión del plan estratégico de protección de la biodiversidad al 2030.

---

<sup>1</sup> Waterkeeper® Alliance es un movimiento global que reúne a más de 300 organizaciones comunitarias Waterkeeper y sus afiliados en todo el mundo, y que centra la acción ciudadana en cuestiones que afectan a nuestras vías fluviales, desde la contaminación hasta el cambio climático. El movimiento Waterkeeper patrulla y protege casi seis millones de millas cuadradas de ríos, lagos y costas en América, Europa, Australia, Asia y África. Para obtener más información, visite [waterkeeper.org](http://waterkeeper.org).

<sup>2</sup> 166994.6441 kilómetros patrullados y/o monitoreados en 9 países de América Latina.

**Los Waterkeepers que hacemos parte de esta declaración, declaramos y manifestamos lo siguiente:**

1. Que como humanidad enfrentamos una triple crisis planetaria – pérdida de biodiversidad, cambio climático y contaminación- y **que la crisis del agua** es transversal a esta tripleta.
2. Que la contaminación del agua no sólo afecta directamente el goce efectivo del derecho humano al agua limpia, sino que implica también una afectación directa de los derechos de la Naturaleza y las fuentes hídricas.
3. Que más de 90 de 185 países tienen uno o más ecosistemas relacionados con el agua en estado de degradación; el caudal de los ríos ha disminuido significativamente en 402 cuencas fluviales en todo el mundo, donde viven aproximadamente 107,5 millones de personas; los cuerpos de agua superficial, como los lagos, se están reduciendo o desapareciendo por completo en 364 (de 13.894) cuencas en todo el mundo, donde viven aproximadamente 93,1 millones de personas; el mundo ha perdido 5.250 km<sup>2</sup> de manglares, una disminución neta del 3-4% desde 1996; y los humedales se están drenando para la agricultura: alrededor del 85 % se ha perdido a nivel mundial en los últimos 300 años y más del 50 % desde 1900, (ONU AGUA, 2024).
4. Que de 9 límites planetarios evaluados se concluye que hemos sobrepasado el nivel seguro de 6 de ellos, cuyo análisis en conjunto, y en congruencia con toda la información oficial y aquella, producto de la investigación científica independiente proveniente de la Academia, nos indica que se encuentra en alto riesgo la estabilidad de los procesos biológicos de la Tierra, que permiten la vida en el planeta, como la conocemos hoy.
5. Que el límite planetario “cambios en el agua dulce”, documenta y evidencia que la alteración de los ciclos del agua dulce, incluidos los ríos y la humedad del suelo, afecta las funciones naturales, como el secuestro de carbono y la biodiversidad. Las intervenciones antrópicas han derivado en que este límite ha sobrepasado el nivel seguro. ([Planetary boundaries - Stockholm Resilience Centre](#)).
6. Que el desequilibrio en los procesos bio-geoquímicos de la Tierra se agrava, al no tener suficientemente información científica y en especial carencia de datos en muchos países de bajos ingresos o en desarrollo, sobre el nivel de contaminación causada por contaminantes emergentes y todo tipo de sustancias químicas que son liberadas por segundo en nuestros cuerpos de agua.
7. Que la evaluación del límite planetario “entidades nuevas”, documenta entre otros aspectos, que la cantidad de sustancias sintéticas liberadas al medio ambiente sin realizar pruebas adecuadas superó el nivel seguro. ([Planetary boundaries - Stockholm Resilience Centre](#)).
8. Que el nuevo marco de diversidad biológica Kunming- Montreal establece 23 metas de aplicación inmediata y urgente para proteger, conservar y revertir la pérdida de biodiversidad y entre ellas, se encuentra la **Meta 7** que apunta a la reducción de los riesgos de la contaminación para el 2030; reducir al menos a la mitad la liberación de exceso de nutrientes, reduciendo al menos a la mitad el riesgo de los plaguicidas y

sustancias químicas peligrosas, así como prevenir, reducir y procurar la eliminación de la contaminación por plástico.

9. Que la Resolución UNEA- Asamblea de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente- 6/13 de fecha 1 de Marzo del 2024, sobre “Soluciones Eficaces e Inclusivas para Reforzar las Políticas Hídricas a fin de Lograr el Desarrollo Sostenible en el Contexto del Cambio Climático, la Pérdida de Diversidad Biológica y la Contaminación”, reconoce la elevada preocupación por las amenazas a la calidad y cantidad de agua en particular las debidas a la contaminación de origen marino y terrestre, y por el hecho de que los ecosistemas relacionados con el agua sufren los efectos del cambio climático, la grave contaminación por patógenos, el aumento de actividades antrópicas contaminantes y la deficiencia en saneamiento Ambiental.
10. Que la contaminación del agua y la vida acuática con sustancias peligrosas emergentes y no emergentes, no está suficientemente documentada en relación con los ríos y demás fuentes hídricas de América Latina y el Caribe, requiriéndose mayor investigación científica, que permita establecer de manera cierta el real estado de contaminación del agua con sustancias químicas y conocer si aquellas que están hoy prohibidas bajo el marco normativo de cada país, se encuentran presentes en el agua.
11. Que es responsabilidad de los latinos proteger nuestro patrimonio natural, pero también responsabilidad de toda la sociedad planetaria colaborar en la protección de la biodiversidad; es necesario, que no sólo los gobiernos, la sociedad civil, la Academia, defensores de derechos humanos y derechos de la naturaleza actúen, sino que se requiere del concierto decidido del sector empresarial e industrial para transformar los procesos de producción para reducir la contaminación de agua, aire y suelo.
12. Estamos en un momento histórico y crucial, para que como humanidad asumamos **la responsabilidad que nos corresponde como especie y detengamos la pérdida de biodiversidad en el planeta.**
13. Que la protección de la biodiversidad y del agua, implica que se proteja y respete el ejercicio de los defensores ambientales y de la naturaleza, por lo cual se deben fortalecer e implementar los estándares establecidos en el Acuerdo de Escazú.
14. El fortalecimiento de los derechos de acceso es asunto vital en la lucha contra la pérdida de biodiversidad y el cambio climático. Es inminente que los Estados avancen en el marco de la ética, la transparencia, la solidaridad y equidad intergeneracional hacia una nueva gobernanza que permita detener la pérdida de biodiversidad, fundamentada en los derechos humanos.

## DECLARACIÓN Y PETICIONES

1. Los Waterkeepers de América Latina identificados en esta declaración y Waterkeeper Alliance, declaramos que, la protección y defensa del agua, equivale a proteger toda forma de vida presente en los ecosistemas acuáticos y marino-costeros.
2. Que los seres humanos tenemos la responsabilidad de proteger la biodiversidad en nuestro planeta para garantizar un ecosistema sostenible y próspero para las generaciones futuras.

3. Que revertir la pérdida de biodiversidad sólo puede lograrse con la acción decidida, armónica y conjunta de los pueblos indígenas, comunidades locales, actores institucionales y sociales, siempre, respetando los valores y tradiciones de los pueblos indígenas, las comunidades locales y campesinas, custodios de la vida y la diversidad biológica.
4. Que vivir en armonía con la Naturaleza en el 2050 es posible, sí y sólo sí, se desplieguen todos los recursos financieros, humanos y técnicos para implementar las 23 metas de Kunming- Montreal, reconociendo el valor intrínseco de cada forma de vida presente en la Tierra y por lo tanto sus derechos inherentes.
5. Que el agua como elemento de la Naturaleza y derecho humano fundamental y en general las fuentes hídricas tienen el derecho a estar libres de contaminación.

Conforme a lo expuesto, sobre la base de la equidad y solidaridad intergeneracional y teniendo plenamente en cuenta las circunstancias de cada país y con arreglo a los principios y disposiciones del Convenio sobre Diversidad Biológica, ***solicitamos e instamos a los presidentes, tomadores de decisiones de América Latina y el Caribe, lo siguiente:***

1. Coherencia en el discurso en relación con la implementación de las metas de Kunming-Montreal, en el marco de los Planes Nacionales de Protección de la Biodiversidad y las Contribuciones Nacionales Determinadas (NDC), de cada país para alcanzar los objetivos del Convenio sobre Diversidad Biológica y del Acuerdo de París. Esta coherencia se evidencia con políticas y acciones claras, tales como, la disminución gradual y sostenida de proyectos minero-energéticos de combustibles fósiles; el no licenciamiento ambiental de proyectos de exploración y explotación minera en páramos y/o ecosistemas estratégicos para la regulación del ciclo hidrológico y de proyectos costa afuera, entre otros, que obstruyan la protección real del océano y los ecosistemas terrestres y acuáticos.
2. Se hace un llamado a la acción urgente de todos los Estados de América Latina y el Caribe a desplegar sus mayores esfuerzos para cumplir con los exhortos que realizó la Asamblea de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente mediante Resolución 6/13 en el año 2024, especialmente, en lo relativo a integrar la gestión sostenible del agua y la protección, conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas acuáticos.
3. Actualizar la normatividad ambiental y las políticas públicas para cumplir plena y oportunamente con las obligaciones derivadas del Convenio de Estocolmo.
4. Que se inviertan los recursos financieros necesarios para aumentar el rango de saneamiento de aguas residuales domésticas e industriales para garantizar los derechos humanos al agua limpia y el saneamiento, así como los derechos de las fuentes hídricas y sus ecosistemas a la integridad ecológica y estar libres de contaminación.

5. Impedir que las multinacionales que se instalen en nuestros países, reproduzcan el modelo extractivista, utilizando nuestras fuentes hídricas y ecosistemas como vertederos de sustancias prioritarias y prioritarias peligrosas.

## Waterkeeper Alliance



Marc Yaggi, CEO

## Waterkeeper groups of Latin American



APREC Ecosistemas Costeiros (Guanabara Baykeeper)



Fundación Futaleufú Riverkeeper



Vigilante Costero Ong (Maule Itata Coastkeeper)



Fundación Guardaguas de Ecosistemas Marinos y Costeros Bocas de Ceniza (Bocas de Ceniza Waterkeeper)



Fagucar (Cartagena Waterkeeper)



Río Cravo Sur Waterkeeper



Río Inirida Waterkeeper



Río Meta Riverkeeper



Río Pauto Waterkeeper



Nicoya Peninsula Waterkeeper



Asociación Guayllabamba Waterkeeper



Asociación Amigos del Lago de Atitlán (Lake Atitlan Waterkeeper)



Amigos para la Conservación de Cabo Pulmo A.C (Cabo Pulmo Coast Waterkeeper)



Los Cabos Coastkeeper AC.



Proyecto Fronterizo de Educación Ambiental (PFEA) (Tijuana Waterkeeper)



Terra Peninsular (San Quintín Bay Waterkeeper)



Loreto Coastkeeper / Eco-Alianza de Loreto A.C



Río Ozama Waterkeeper



Ramis Riverkeeper



Río Mapacho Waterkeeper